

Buenos Aires, cuatro de febrero de 1999

Vista: la solicitud formulada por el Juez de este Tribunal, Dr. José Osvaldo Casás, para que se lo autorice a instalar su despacho con muebles, un equipo de computación, libros y colecciones jurídicas, y elementos de ornato de su propiedad; y

Considerando:

Que en esta etapa de constitución del cuerpo tal requerimiento se ve recomendado en virtud de las economías presupuestarias, que de ello habrán de derivarse.

Que tampoco se encuentra obstáculo en razones de estilo, desde que los distintos despachos no guardan estricta uniformidad, por haber sido instalados atendiendo a las características de los mismos, cuanto a las necesidades y preferencias de los ministros.

Que igualmente resulta menester, con carácter general, efectuar, una nítida delimitación, en este ámbito, entre los bienes y útiles particulares y aquellos que integran el patrimonio público afectado al servicio de justicia.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1.- Autorizar, con alcance general, a los magistrados del Tribunal a instalar sus despachos con muebles, equipamiento, útiles, libros y colecciones jurídicas, y artículos de ornato de su propiedad, en tanto los mismos guarden el estilo propio y el decoro que reclama este ámbito.
- 2.- Extender la autorización consignada en el artículo anterior a los funcionarios que se desempeñan en el Tribunal en lo que respecta a libros y colecciones, como artículos de ornato personales, en iguales condiciones.
- 3.- Instruir al Director General de Administración para que a solicitud de los magistrados y funcionarios que así lo requieran se labre acta detallada, por duplicado, inventariando los bienes particulares traídos al edificio, pudiendo excluirse de tal individualización, los libros y colecciones jurídicas, como los artículos de ornato, atendiendo a su permanente movilidad, disminución y/o acrecentamiento.
- 4.- Mandar se notifique esta resolución a los magistrados que no la suscriban y a todos los funcionarios que se desempeñan en el Tribunal, y asimismo se la registre en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez)

RESOLUCION N° 4/99